



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1204, 5352 y 5495-D-12
OD 909

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Su beneplácito por el décimo aniversario de la puesta en vigor del Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional, y en particular por el dictado de la primera sentencia de fecha 14 de marzo de 2012 que declara culpable al ex líder rebelde congolés Thomas Lubanga por el reclutamiento de niños soldados entre 2002 y 2003 en la República Democrática del Congo.

Su apoyo político e institucional a la vigencia de las normas del Estatuto de Roma para evitar la impunidad de los crímenes que lesionan los derechos humanos y al funcionamiento e integridad de la Corte Penal Internacional con el máximo compromiso de cooperación de la República Argentina.

Dios guarde a la señora Presidenta.